MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque Gonzáles de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 21 36 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidadsanignacioguasu.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 03/2014

O.C. Institucional N° ——

Nivel de Entidad:	30		Fecha de Emisión: 13 / SETIEMBRE / 2014
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES .-		
Unidad Compradora (Código SICP)	1220.-		
ID del Llamado:	280736	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MUEBLE y ELECTRODOMESTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
Proveedor:	ÑE´E PORA ELECTROCNICA	RUC:	3234658-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	MUEBLE DE COCINA	Unidad	VALENCIA MONSA	BRASIL	1	1.650.000	1.650.000
2	2	HELADERA DE 2 PUERTAS	Unidad	JAMES	MEJICO	1	2.900.000	2.900.000
3	3	LICUADORA	Unidad	ARNO	BRASIL	1	185.000	185.000
						TOTAL		4.735.000

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA y CINCO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/09/2014.-	Hasta: 13/10/2014.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 08 (OCHO) DIAS LABORALES POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA NOTIFICACION

LUGAR DE ENTREGA: AV. MCAL.LOPEZ ESQ. SAN ROQUE - PALACETE MUNICIPAL.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE PATRIMONIO.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	3	1	0	540	30	3	8	4.735.000
						Total:			4.735.000

ÑE´E PORÁ Tecnologías & Confort Antonio Valenzuela C.I.3234658 Tel: 0782 232 870	13-09-2014	Adelma de Ruiz
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	LIC. ADELMA BEATRIZ SALAS DE RUIZ Intendente Municipal — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.